



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 05 de marzo de 2018

VISTO:

La Ordenanza n° 4/2011 por la cual se reconoce en las carreras de la Universidad Nacional de Córdoba, la actividad académica cursada y aprobada por los alumnos en universidades extranjeras; y

CONSIDERANDO:

Las actuaciones obrantes en expte. n° 0001980/2018 relacionadas con los estudios cursados durante el segundo semestre del año 2017 en la Facultad de Odontología del Instituto Politécnico Nacional de México, por el Sr. Benjamín Vasallo, DNI 39404610;

Que el alumno ha culminado la instancia en la universidad extranjera cursando y regularizando las asignaturas Clínica de Operatoria, Medicina Estomatológica, Clínica de Endodoncia y Clínica de Exodoncia, y aprobando la asignatura Clínica de Periodoncia ;

Que se ha cumplimentado, a través del expte. n° 0001980/2018, la documentación pertinente para dicho trámite, en el cual constan los informes de los Sres. Profesores de las asignaturas para las cuales se solicitó reconocimiento académico en esta Facultad;

Atento al análisis realizado por Secretaría Académica conjuntamente con el Subsecretario de Relaciones Internacionales, quienes han establecido que corresponde reconocer lo cursado por el alumno Vasallo en las asignaturas mencionadas,

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar la condición de alumno regular al estudiante Benjamín Vasallo, DNI 39404610, en las siguientes asignaturas del plan 2011 de la carrera de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba:

Estomatología A



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

Cirugía II A

Endodoncia B

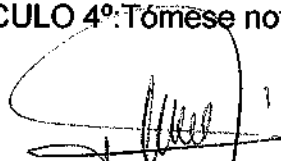
Operatoria II B

ARTICULO 2º: Dar por aprobada por reconocimiento académico, la siguiente asignatura del plan 2011 de carrera de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba:


Periodoncia B, con 7 (siete) puntos.

ARTICULO 3º: El alumno deberá concurrir al Área Departamento Alumnos para realizar los trámites administrativos respectivos.

ARTICULO 4º: Tómese nota, comuníquese, y archívese.



Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nº: 47

/pf